



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1

NUMERO: 4065 – 2014



ESCRITURA PÚBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO  
Y AUTORIZADO, Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE SKYVEST  
EC HOLDING S.A. \*\*\*\*\*

CUANTIA: US\$ 164.097.519,00 \*\*\*\*\*

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, dieciocho de junio de dos mil catorce, ante mí, **ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo de este Cantón, comparece: La compañía **SKYVEST EC HOLDING S.A.**, por la interpuesta persona de su Presidente y Representante Legal, señor **VICTOR ERNESTO ESTRADA SANTISTEVAN**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, domiciliado en el cantón Samborondón y de tránsito en la ciudad de Guayaquil, quien obra debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía en sesión celebrada el dieciocho de junio de dos mil catorce, según consta en acta que se agrega, cuya personería legítima con la copia certificada de su nombramiento que acompaña para que sea agregado al final de este instrumento como documento habilitante; y quien declara además, que su nombramiento se encuentra en plena vigencia. El compareciente es mayor de edad, capaz de obligarse y contratar, a quien doy fe de conocer, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se agrega a este instrumento. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Pública a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que se estipula al tenor siguiente:

**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase a incorporar una por la cual conste el **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE SKYVEST EC HOLDING S.A.** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**

**PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor Víctor Ernesto Estrada Santistevan, en su calidad de Presidente y Representante Legal de SKYVEST EC HOLDING S.A., conforme lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito y aceptado que se agrega a esta minuta como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día dieciocho de junio de dos mil catorce.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- **DOS.UNO.**- SKYVEST EC HOLDING S.A. es una compañía holding o tenedora de acciones, con domicilio en el cantón Samborondón, misma que se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte de diciembre del año dos mil doce, ante la Notaria titular Décima del Cantón Guayaquil, Doctor María Pía Iannuzzelli de Velázquez e inscrita en el Registro Municipal del Propiedad y Mercantil del cantón Samborondón, el cuatro de febrero del dos mil trece, con un capital social de ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América. **DOS.DOS.**- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de SKYVEST EC HOLDING S.A., en sesión celebrada el día dieciocho de junio de dos mil catorce, cuya acta se agrega a la presente escritura como documento habilitante resolvió:

**PRIMERO:** Aumentar el Capital Suscrito y Pagado de la compañía a la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 164.097.519,00), dividido en ciento sesenta y cuatro millones noventa y siete mil quinientos diecinueve acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; así como aumentar y fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES 00/100 de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 250.000.000,00). **SEGUNDO:** Reformar los artículos quinto y sexto del Estatuto Social de la compañía.- **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE SKYVEST EC HOLDING S.A.**- Con los antecedentes expuestos el señor Víctor Ernesto Estrada Santistevan, a nombre y representación de SKYVEST EC HOLDING S.A., en su calidad de Presidente y Representante Legal de la misma declara: **TRES.UNO.**- Que se



Samborondón, Febrero 4 de 2013

Señor  
VICTOR ERNESTO ESTRADA SANTISTEVAN  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía SKYVEST EC HOLDING S.A. en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo **PRESIDENTE** de la misma por un período de **CINCO** años:

De conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social de la compañía, le corresponde entre otras atribuciones, la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, en forma individual y sin más limitaciones que las señaladas en el Estatuto Social.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía otorgada ante la Notaria Décima del Cantón Guayaquil, Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez, el 20 de Diciembre del año 2012 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón, el 4 de Febrero del año 2013.-

( ) Atentamente,

LEONARDO CARLOS STAGG PEÑA  
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZÓN: Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **SKYVEST EC HOLDING S.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.- Declaro además que mi número de cédula de ciudadanía es 0904412962 y que soy de nacionalidad ecuatoriano.- Samborondón, Febrero 4 de 2013.-

VICTOR ERNESTO ESTRADA SANTISTEVAN

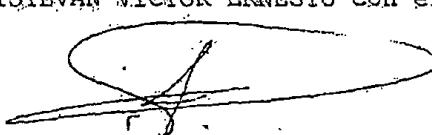
Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón  
Calixto Romero y Malecón.

Número de Repertorio: 2013- 127

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(exón) el(jos) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diecinueve de Febrero de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato NOMBREAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1276 a 1280 con el número de inscripción 106 celebrado entre: ([SKYVEST EC HOLDING S.A. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([ESTRADA SANTISTEVAN VICTOR ERNESTO con el cargo PRESIDENTE]).

Responsable de Inscripción  
Fon. 050 21 10 000 Ext. 100  
León: Horas 10:00 a 12:00 hrs.  
Lunes a Viernes

  
Ab. Eley C. Valenzuela Troya  
Registrador de la Propiedad



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

**014** CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**014 - 0278** 0904412962  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
ESTRADA SANTISTEVAN VICTOR ERNESTO

GUAYAS PROVINCIA SAMBORONDON CANTÓN	CIRCUNSCRIPCION SAMBORONDON PABRICUA	0 0 ZONA
--	--	----------------

*José Alfonso*  
PREGIDENIA DE LA JUNTA

# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES

## SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 00820190065001  
**RAZON SOCIAL:** SKYVEST EC HOLDING S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** GALLARDO ESTRADA CARLOS ANTONIO  
**CONTADOR:** DRDÑEZ VALAREZO MILTON EFRAIN



**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 11/07/2013      **FEC. CONSTITUCION:** 01/02/2013  
**FEC. INSCRIPCION:** 11/07/2013      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 24/10/2013

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INVERSIÓN EN LA COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Prov/Ind: GUAYAS Cuenca: BAMBORONDON Población: BAMBORONDON Número: B/N Centro: PLAZA LAGOS TOWN CENTER Edificio EXEDRA Piso: 2 Collección: VÍA A BAMBORONDON Kilómetro: 6.5 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA URB. CASTELLAGO Teléfono Trabajo: 045100050 Teléfono Trabajo: 045100012 Teléfono Trabajo: 042296150 Celular: 0982736518 Email: miltonvalarezoy@yahoo.com

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

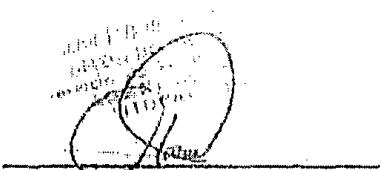
- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** 04804-N      **Nº DE RUTAS:** 001  
**JURISDICCIÓN:** REGIONAL LITORAL SUR-ESTADO GUAYAQUIL

**ABIERTOS:** 1  
**CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos registrados en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que la ley me da (Art. 67 Código Tributario, Art. 8 Ley Del RUC y Art. 6 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CLAVETI900 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Pizarro y hora: 24/10/2013 09:30:47

Página 1 de 2

SRI.GOV.EC

## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES

### SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0902819065001

RAZÓN SOCIAL: SKYVEGT EC HOLDING S.A.



#### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 11/07/2013

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

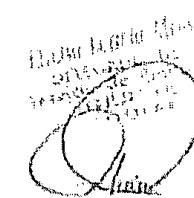
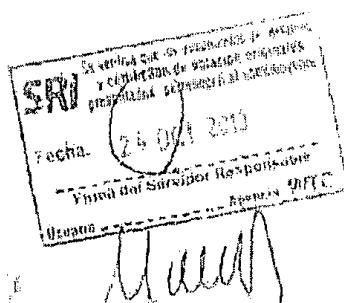
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE INVERSIÓN EN LA COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑIAS NACIONALES O EXTRANJERAS

#### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Corrón: SAMBORONDON Pueblo: SAMBORONDON Número: S/N Referencia: DIAGONAL A LA URAB. CASTELAO Conjunto: PLAZA LAGOS TOWN CENTER Edificio: EXEDRA Piso: 2 Carrera: VÍA A SAMBORONDON Kilómetro: 6.5 Teléfono Trabajo: 045100600 Teléfono Trabajo: 045105612 Teléfono Trabajo: 042286156 Celular: 0982738218 Email: info@ruthov@yahoo.com



#### FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

#### SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, para lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CLAM010009 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, GUAYAQUIL, FRANCISCO Fecha y hora: 24/10/2013 09:30:47



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA SKYVEST EC HOLDING S.A. DEL DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS  
MIL CATORCE.**

En el cantón Samborondón, a los 18 días del mes de junio del 2014, a las diez horas, en el establecimiento principal de la compañía ubicado en el piso 2 del edificio Exedra del Centro Comercial Plaza Lagos, Km. 6.8 de la vía Puntilla Samborondón, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **SKYVEST EC HOLDING S.A.**, con la asistencia de los siguientes accionistas: la compañía **SKYLINE EQUITIES GROUP LLC**, debidamente representada por **VÍCTOR ERNESTO ESTRADA SANTISTEVAN**, en su calidad de Administrador Único, propietaria de 799 acciones, de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a 799 votos; y, Leonardo Carlos Stagg Peña, por sus propios y personales derechos, propietario de 1 acción, de un Dólar de los Estados Unidos de América, con derecho a 1 voto, por lo que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía en el 100% de su valor. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los accionistas acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. Preside la Junta Víctor Ernesto Estrada Santistevan, en calidad de Presidente de la misma, y actúa como Secretario Ad Hoc de la Junta el señor Leonardo Stagg Peña. El secretario de la Junta con vista del libro de acciones y accionistas deja constancia de la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con la comparecencia de los accionistas y de las acciones representadas y votos que le corresponden a cada uno. En dicho sentido, el presidente procede a declarar formalmente instalada la sesión y acuerda que esta Junta tenga por objeto conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

**ORDEN DEL DÍA:**

**PUNTO UNO.- Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Social de la  
compañía, su monto, suscripción y pago; la emisión de nuevas acciones y su valor; y,  
aumento y fijación de capital autorizado para la compañía.-**

**PUNTO DOS.- Conocer y Resolver acerca de la reforma del Estatuto Social de la  
Compañía.-**

Los Accionista por unanimidad resuelven aprobar el objeto del orden del día. En dicho sentido proceden a tratar el primer punto del orden del día.

**PUNTO UNO.- Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Social de la  
compañía, su monto, suscripción y pago; la emisión de nuevas acciones y su valor; y,  
aumento y fijación de capital autorizado para la compañía.-** Toma la palabra el Presidente de la Junta con la finalidad de manifestar que los accionistas han resuelto proceder al aumento del capital social suscrito y pagado de la compañía, su monto, su suscripción y pago y emisión de nuevas acciones y su valor, así como al aumento y fijación del capital autorizado. En dicho sentido, manifiesta que en la cuenta de aportes para futuros aumentos de capital se registra el monto de US \$ 164.096.719,87 a favor de la accionista

SKYLINE EQUITIES GROUP LLC y que es voluntad de los accionistas proceder a una capitalización por el monto de US \$ 164.096.719, mediante la suscripción de 164.096.719 nuevas acciones de la compañía.

Consecuentemente, la junta por unanimidad resolvió lo siguiente: Aumentar el Capital Suscrito y Pagado de la compañía de Ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América a la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 164.097.519,00), dividido en ciento sesenta y cuatro millones noventa y siete mil quinientos diecinueve acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; que la presente suscripción es realizada por la accionista SKYLINE EQUITIES GROUP LLC, y la cancela en su totalidad mediante compensación de US\$ 164.096.719 de la suma registrada a su favor en la cuenta "aportes para futuros aumentos de capital". Por su parte, el accionista Leonardo Stagg Peña renuncia a su derecho preferente de suscripción de acciones en relación al presente aumento. Finalmente, los accionistas acuerdan aumentar así como fijar el capital autorizado de la compañía, en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 250.000.000,00).

En consecuencia con lo anterior, el capital social de la compañía quedará dividido de la siguiente forma: la accionista **SKYLINE EQUITIES GROUP LLC** luego de lo suscrito y pagado en razón del presente aumento pasará a tener un capital de 164.097.518 Dólares de los Estados Unidos de América representado en 164.097.518 acciones ordinarias, nominativas, y pagadas en su totalidad, de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 1,00); finalmente, el accionista Leonardo Stagg Peña, de lo suscrito y pagado en razón del presente aumento pasará a tener un capital de Un Dólar de los Estados Unidos De América (US \$ 1,00) representado en 1 acción ordinaria, nominativa, y pagada en su totalidad, de un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00).

La Junta por unanimidad de votos declara y acepta que se ha pagado íntegramente el aumento de capital, en la forma antes señalada, y que ha procedido a emitirse 164.096.719 nuevas acciones ordinarias y nominativas por un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo cual el capital social de la compañía asciende al valor CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 164.097.519,00), dividido en ciento sesenta y cuatro millones noventa y siete mil quinientos diecinueve acciones ordinarias, nominativas y pagadas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, mismas que estarán numeradas desde el 000000001 a la 164.097.519 inclusive.

**PUNTO DOS.- Conocer y Resolver acerca de la reforma del Estatuto Social de la Compañía.**- Inmediatamente pasa a tratarse el punto segundo del orden del día, mismo que trata sobre la reforma al Estatuto Social de la compañía como consecuencia de las resoluciones, unánimemente, aprobadas mediante la presente Junta, por lo que la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad aprobar las reformas de los artículos quinto y sexto del Estatuto Social de la compañía, siendo estas las siguientes:



**"ARTÍCULO QUINTO:** El capital autorizado de la Compañía es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. El capital suscrito de la Compañía es de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, capital que podrá así mismo, ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado.-"

**"ARTÍCULO SEXTO:** Las acciones serán ordinarias y nominativas, y estarán numeradas de la cero cero cero cero cero cero uno a la ciento sesenta y cuatro millones noventa y siete mil quinientos diecinueve inclusive."

Finalmente, el Presidente de la Junta propone otorgar al Presidente de la compañía las más amplias facultades y atribuciones a fin de que sin limitación alguna intervenga en cuanto acto o contrato fuere necesario para el fiel cumplimiento de estos fines, lo cual es aprobado unánimemente por la junta. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta. Hecho que fue, y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstaló la sesión dándose lectura al acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones qué hacerle es aprobada por unanimidad, y para constancia, suscrita por cada uno de los asistentes, procediéndose a enlistar los documentos que quedan incorporados al expediente de la sesión, con lo que el Presidente de la sesión la declara concluida y la levanta, siendo las 12h55.-

Víctor Ernesto Estrada Santistevan  
Administrador Único  
Skyline Equities Group LLC  
Accionista

  
Leonardo Stagg Peña  
Accionista

Víctor Ernesto Estrada Santistevan  
Presidente De La Junta

  
Leonardo Stagg Peña  
Secretario Ad Hoc De La Junta



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA SKYVEST EC HOLDING S.A. DEL DIEZ Y OCHO DE JUNIO DE DOS  
MIL CATORCE.-**

En el cantón Samborondón, a los 18 días del mes de junio del 2014, a las diez horas, en el establecimiento principal de la compañía ubicado en el piso 2 del edificio Exedra del Centro Comercial Plaza Lagos, Km. 6.8 de la vía Puntilla Samborondón, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **SKYVEST EC HOLDING S.A.**, con la asistencia de los siguientes accionistas: la compañía **SKYLINE EQUITIES GROUP LLC**, debidamente representada por VÍCTOR ERNESTO ESTRADA SANTISTEVAN, en su calidad de Administrador Único, propietaria de 799 acciones, de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a 799 votos; y, Leonardo Carlos Stagg Peña, por sus propios y personales derechos, propietario de 1 acción, de un Dólar de los Estados Unidos de América, con derecho a 1 voto, por lo que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía en el 100% de su valor. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los accionistas acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. Preside la Junta Víctor Ernesto Estrada Santistevan, en calidad de Presidente de la misma, y actúa como Secretario Ad Hoc de la Junta el señor Leonardo Stagg Peña. El secretario de la Junta con vista del libro de acciones y accionistas deja constancia de la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con la comparecencia de los accionistas y de las acciones representadas y votos que le corresponden a cada uno. En dicho sentido, el presidente procede a declarar formalmente instalada la sesión y acuerda que esta Junta tenga por objeto conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

**ORDEN DEL DÍA:**

**PUNTO UNO.-** Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Social de la compañía, su monto, suscripción y pago; la emisión de nuevas acciones y su valor; y, aumento y fijación de capital autorizado para la compañía.-

**PUNTO DOS.-** Conocer y Resolver acerca de la reforma del Estatuto Social de la Compañía.-

Los Accionista por unanimidad resuelven aprobar el objeto del orden del día. En dicho sentido proceden a tratar el primer punto del orden del día.

**PUNTO UNO.-** Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Social de la compañía, su monto, suscripción y pago; la emisión de nuevas acciones y su valor; y, aumento y fijación de capital autorizado para la compañía.- Toma la palabra el Presidente de la Junta con la finalidad de manifestar que los accionistas han resuelto proceder al aumento del capital social suscrito y pagado de la compañía, su monto, su suscripción y pago y emisión de nuevas acciones y su valor, así como al aumento y fijación del capital autorizado. En dicho sentido, manifiesta que en la cuenta de aportes para futuros aumentos de capital se registra el monto de US \$ 164.096.719,87 a favor de la accionista

SKYLINE EQUITIES GROUP LLC y que es voluntad de los accionistas proceder a una capitalización por el monto de US \$ 164.096.719, mediante la suscripción de 164.096.719 nuevas acciones de la compañía.

Consecuentemente, la junta por unanimidad resolvió lo siguiente: Aumentar el Capital Suscrito y Pagado de la compañía de Ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América a la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 164.097.519,00), dividido en ciento sesenta y cuatro millones noventa y siete mil quinientos diecinueve acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; que la presente suscripción es realizada por la accionista **SKYLINE EQUITIES GROUP LLC**, y la cancela en su totalidad mediante compensación de US\$ 164.096.719 de la suma registrada a su favor en la cuenta “aportes para futuros aumentos de capital”. Por su parte, el accionista Leonardo Stagg Peña renuncia a su derecho preferente de suscripción de acciones en relación al presente aumento. Finalmente, los accionistas acuerdan aumentar así como fijar el capital autorizado de la compañía, en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 250.000.000,00).

En consecuencia con lo anterior, el capital social de la compañía quedará dividido de la siguiente forma: la accionista **SKYLINE EQUITIES GROUP LLC** luego de lo suscrito y pagado en razón del presente aumento pasará a tener un capital de 164.097.518 Dólares de los Estados Unidos de América representado en 164.097.518 acciones ordinarias, nominativas, y pagadas en su totalidad, de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 1,00); finalmente, el accionista Leonardo Stagg Peña, de lo suscrito y pagado en razón del presente aumento pasará a tener un capital de Un Dólar de los Estados Unidos De América (US \$ 1,00) representado en 1 acción ordinaria, nominativa, y pagada en su totalidad, de un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00).

La Junta por unanimidad de votos declara y acepta que se ha pagado íntegramente el aumento de capital, en la forma antes señalada, y que ha procedido a emitirse 164.096.719 nuevas acciones ordinarias y nominativas por un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo cual el capital social de la compañía asciende al valor CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 164.097.519,00), dividido en ciento sesenta y cuatro millones noventa y siete mil quinientos diecinueve acciones ordinarias, nominativas y pagadas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, mismas que estarán numeradas desde el 000000001 a la 164.097.519 inclusive.

**PUNTO DOS.- Conocer y Resolver acerca de la reforma del Estatuto Social de la Compañía.**- Inmediatamente pasa a tratarse el punto segundo del orden del día, mismo que trata sobre la reforma al Estatuto Social de la compañía como consecuencia de las resoluciones, unánimemente, aprobadas mediante la presente Junta, por lo que la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad aprobar las reformas de los artículos quinto y sexto del Estatuto Social de la compañía, siendo estas las siguientes:



**"ARTÍCULO QUINTO:** El capital autorizado de la Compañía es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. El capital suscrito de la Compañía es de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, capital que podrá así mismo, ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado.-"

**"ARTÍCULO SEXTO:** Las acciones serán ordinarias y nominativas, y estarán numeradas de la cero cero cero cero cero cero uno a la ciento sesenta y cuatro millones noventa y siete mil quinientos diecinueve inclusive."

Finalmente, el Presidente de la Junta propone otorgar al Presidente de la compañía las más amplias facultades y atribuciones a fin de que sin limitación alguna intervenga en cuanto acto o contrato fuere necesario para el fiel cumplimiento de estos fines, lo cual es aprobado unánimemente por la junta. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta. Hecho que fue, y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstaló la sesión dándose lectura al acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle es aprobada por unanimidad, y para constancia, suscrita por cada uno de los asistentes, procediéndose a enlistar los documentos que quedan incorporados al expediente de la sesión, con lo que el Presidente de la sesión la declara concluida y la levanta, siendo las 12h55.-

Víctor Ernesto Estrada Santistevan  
Administrador Único  
Skyline Equities Group LLC  
Accionista

  
Leonardo Stagg Peña  
Accionista

Víctor Ernesto Estrada Santistevan  
Presidente De La Junta

  
Leonardo Stagg Peña  
Secretario Ad Hoc De La Junta



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

aumenta el capital suscrito de la compañía a la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 164.097.519,00), dividido en ciento sesenta y cuatro millones noventa y siete mil quinientos diecinueve acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

**TRES.DOS.-** Que se aumenta y fija el capital autorizado de la compañía en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES 00/100 de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 250.000.000,00). **TRES.TRES.-** Que se reforma los Artículos

Quinto y Sexto del Estatuto Social en los siguientes términos: "**ARTÍCULO QUINTO:**  
*El capital autorizado de la Compañía es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. El capital suscrito de la Compañía es de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, capital que podrá así mismo, ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado.*- **ARTÍCULO SEXTO:** Las acciones serán ordinarias y nominativas, y estarán numeradas de la cero cero cero cero cero uno a la ciento sesenta y cuatro millones noventa y siete mil quinientos diecinueve inclusive.-

**TRES .CUATRO.-** Que el Abogado Leonardo Carlos Stagg Peña queda autorizado para realizar todos los trámites pertinentes, para la completa legislación de esta escritura y su inscripción en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Samborondón. **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor Víctor Ernesto Estrada Santistevan, en su calidad de Presidente y Representante legal de la compañía declara bajo juramento lo siguiente: **CUATRO.UNO.-** Que el aumento de capital social suscrito y pagado así como autorizado de su representada se

encuentra debidamente integrado en los términos de lo resuelto mediante la Junta General de Accionistas del dieciocho de junio de dos mil catorce. **CUATRO.DOS.**- Que toda reforma al Estatuto Social de su representada, expresada en la presente escritura, ha sido debidamente acordada y aceptada por los accionistas de la compañía a razón de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha dieciocho de junio de dos mil catorce. **CUATRO.TRES.**- Que a la presente fecha, la Compañía no tiene contrato alguno con el Estado ni con ninguna de sus instituciones; y que no mantiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública.- (firma ilegible).- Abogado Leonardo Stagg Peña.- Registro Doce mil novecientos cinco.- Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que se eleva a Escritura pública.- Se agrega a este registro todos los documentos de Ley. Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en clara y alta voz, al otorgante quien la aprueba en todas y cada una de sus partes; se afirma, ratifica y la firma en unidad de acto conmigo, el Notario de todo lo cual doy fe.

P. SKYVEST EC HOLDING S.A.

R.U.C. 0992819065001

VÍCTOR ERNESTO ESTRADA SANTISTEVAN

C.C. 0904412962

PRESIDENTE

EL NOTARIO

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

se otorgo ante mí y en fe de ello confiero este **QUINTO TESTIMONIO**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de junio del dos mil catorce.



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE SKYVEST EC HOLDING S.A., otorgada ante mí el 18 de junio del 2014, he tomado nota de su aprobación, mediante resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0002766, suscrita en la ciudad de Guayaquil el 07 de agosto del 2015, por el abogado Víctor Anchundia Places, Intendente Nacional de Compañías.- Guayaquil, dieciocho de agosto del dos mil quince.-



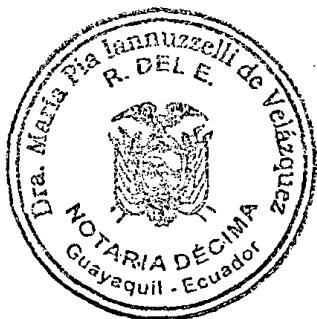
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SÉPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

*Dra.*  
**Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez**  
NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZON.-DOY FE.- Siento como tal que al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA SKYVEST EC HOLDING S.A.**, otorgada en este Registro Público, el veinte de diciembre del dos mil doce, tomo nota de la **ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE SKYVEST EC HOLDING S.A.**, celebrada ante el Abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario titular Séptimo de este Cantón el dieciocho de junio del dos mil catorce, con su respectiva aprobación según número de resolución SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0002766, dictada por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente Nacional de Compañías, Valores y Seguros de Guayaquil el siete de agosto del dos mil quince.

Guayaquil, 10 de septiembre del 2015.

*Dra. Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez*  
NOTARIA DÉCIMA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



TRÁMITE NÚMERO: 511

\*1533898HIUSHJX\*

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

2. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	433
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	146
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0904412962	ESTRADA SANTISTEVAN VICTOR ERNESTO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.
DATOS NOTARIA:	NOTARIA SEPTIMA /GUAYAQUIL /18/06/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	SKYVEST EC HOLDING S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA
-----------

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 18 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

  
ROBERTO EMILIO ECHEVERRÍA GONZALEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA NORTE EDIFICIO REGISTRO CIVIL



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

R E C I B I D O

HORA:  
14 OCT 2012 16:00

Receptor:

JUAN JOSÉ

Firma: -----



Factura: 001-100-000007005



20150901010O00633

NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901010O00633

MATRIZ			
TIPO DE RAZÓN:			
ACTO O CONTRATO:			
FECHA DE OTORGAMIENTO:			
NÚMERO DE PROTOCOLO:			

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SKYVEST EC HOLDING SA	REPRESENTADO POR	RUC	0992819065001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:			
FECHA DE OTORGAMIENTO:			
NÚMERO DE PROTOCOLO:			

NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

